

Instituto de España

Informe de Auditoría

Cuentas Anuales abreviadas del
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2023

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTA ANUALES ABREVIADAS EMITIDO
POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Junta Rectora del INSTITUTO DE ESPAÑA

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas del INSTITUTO DE ESPAÑA (en adelante, "el Instituto") que comprenden el balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Instituto de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales

abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

De conformidad con los requerimientos de la NIA-ES 701 no hay cuestiones clave de la auditoría o aspectos más relevantes de la auditoría que se deban comunicar.

Responsabilidad del Secretario de la Junta Rectora en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Secretario General de la Junta Rectora del Instituto es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del INSTITUTO DE ESPAÑA de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Secretario es el responsable de la valoración de la capacidad del Instituto para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Secretario tiene intención de liquidar el Instituto o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Secretario.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Secretario, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Instituto para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Instituto deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Secretario de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Se ha determinado que no hay cuestiones clave de la auditoría o aspectos más relevantes de la auditoría que se deban comunicar al Secretario del Instituto ni describir en este informe de auditoría.

En Madrid a 27 de junio de 2024



Pilar Abós Iguácel
Socio auditor R.O.A.C. Nº 20.503
ABRA ODIT, S.L.
Calle Agastia 74, 28043 Madrid
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S1898

AUDITORES

Instituto de Censores Jurados
de Cuentas de España

ABRA ODIT, S.L.

Núm. D012400528

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



Instituto de España

Cuentas Anuales Abreviadas
del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2023

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom left corner of the page. It appears to be a stylized, cursive signature.



INSTITUTO DE ESPAÑA

BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2022	31/12/2023	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2022	31/12/2023
ACTIVO NO CORRIENTE:		264.399	345.592	PATRIMONIO NETO:		636.268	684.485
I Inmovilizado intangible-	Nota 5	16.468	12.050	<i>FONDOS PROPIOS-</i>	Nota 8	503.475	575.694
II Inmovilizado material-	Nota 6	247.931	333.542	Fondo social		441.084	503.473
Construcciones		162.446	241.085	Excedente (déficit) del ejercicio		62.391	72.220
Mobiliario		235	167	<i>SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS-</i>			
Obras de Arte		47.373	47.373	Subvenciones, donaciones y legados de capital recibidos	Nota 9	132.793	108.791
Otro inmovilizado material		37.877	44.917				
ACTIVO CORRIENTE:		600.015	455.858	PASIVO CORRIENTE		228.146	116.965
Deudores comerciales y otras cuentas acobrar		-	-	Provisiones a corto plazo	Nota 7	-	32.500
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 10	-	-	Otras deudas a corto plazo	Nota 7	211.806	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		600.015	455.858	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		16.340	84.465
				Acreedores varios	Nota 7	2.400	66.461
				Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 10	13.940	18.004
TOTAL ACTIVO		864.414	801.450	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		864.414	801.450

Las Notas 1 a 13 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante del balance abreviado a 31 de diciembre de 2023.



INSTITUTO DE ESPAÑA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA DEL EJERCICIO 2023 (Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023
EXCEDENTE DEL EJERCICIO:			
Ingresos de la actividad propia-	Nota 9	401.714	846.886
Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio		401.714	846.886
Gastos de personal	Nota 11.1	(183.486)	(191.261)
Otros gastos de la actividad-	Nota 11.2	(145.056)	(561.011)
Servicios exteriores		(145.056)	(561.011)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(34.783)	(46.396)
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	Nota 6 y 9	24.002	24.002
EXCEDENTE / (DÉFICIT) DE LA ACTIVIDAD		62.391	72.220
Ingresos financieros			
EXCEDENTE / (DÉFICIT) DE OPERACIONES FINANCIERAS			
EXCEDENTE / (DÉFICIT) ANTES DE IMPUESTOS		62.391	72.220
VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		62.391	72.220
Ingresos y gastos imputados directamente en el Patrimonio Neto-			
Subvenciones, Donaciones y legados recibidos			
Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el Patrimonio Neto			
Reclasificaciones al excedente del ejercicio-			
Subvenciones, Donaciones y legados recibidos	Nota 9	(24.002)	(24.002)
Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		(24.002)	(24.002)
VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		(24.002)	(24.002)
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		38.389	48.218

Las Notas 1 a 13 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio 2023



Instituto de España

Memoria abreviada del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 20223

1. Actividad de la Entidad

Instituto de España (en adelante, el "Instituto" o la "Institución"), es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, cuyo domicilio está situado en Madrid, calle de San Bernardo, 49.

Instituto de España se creó por sendos Decretos de 8 de diciembre de 1937 y 1 de enero de 1938, y está integrado por Instituciones constituidas como centros de cultivo del saber y de difusión del conocimiento en los diversos ámbitos de las ciencias, las artes y las humanidades que, con la denominación de Academias, agrupan un número determinado y limitado de personas que han destacado en sus respectivos campos de actividad y elegidas por pares. Se relaciona administrativamente con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El Instituto, con plena autonomía de funcionamiento, perseguirá los objetivos recogidos en el Real Decreto 1160/2010, de 17 de septiembre:

- Fomentar la relación y la colaboración entre las Reales Academias que lo integran, y con las demás Reales Academias y Academias Asociadas, con pleno respeto a la autonomía, personalidad y ámbito material de cada una de ellas.
- Coordinar el cumplimiento de todas aquellas funciones y competencias que las Reales Academias integradas, o algunas de ellas, puedan ejercer en común.
- Promover la generación del conocimiento y su transferencia a la sociedad, a través de las actividades coordinadas de las Reales Academias.
- Ser punto de encuentro de las Reales Academias y de éstas con la sociedad.
- Ostentar la representación corporativa común de las Reales Academias integradas en el Instituto.

El Instituto de España está exento de todo afán de lucro, y para la realización de sus funciones, dispone de los medios que se le asignan en los Presupuestos Generales del Estado, de las subvenciones que pudieran concederle otras Administraciones Públicas u organismos, de las aportaciones de entidades o personas públicas o privadas, de los productos de sus publicaciones y servicios, y de las donaciones y legados que reciba.

La administración, representación y gobierno del Instituto corresponden a su Junta Rectora, integrada por las personas que ocupen la Presidencia o Dirección de cada una de las Reales Academias integradas. Las funciones de la Junta Rectora, incluirán entre otras, la aprobación del anteproyecto de presupuestos y de las cuentas anuales abreviadas del Instituto.

La gestión y administración de los bienes propios, así como de aquéllos del Patrimonio del Estado que se adscriban al Instituto para el cumplimiento de sus fines, será ejercida con sujeción a lo establecido para los organismos





públicos en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

La actividad contractual del Instituto se somete al régimen establecido para las Administraciones Públicas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la obtención y justificación de subvenciones públicas se someterá a las condiciones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas

2.1 Situación financiera

Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto presenta un patrimonio neto y un fondo de maniobra positivos por importes de 684.685 euros y 338.893 euros, respectivamente.

2.2 Marco normativo de información financiera

Estas cuentas anuales abreviadas han sido formuladas por el Secretario General de la Junta Rectora del Instituto de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, que es el establecido en:

- a. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, en particular, la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobado por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.3 Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023 han sido obtenidas a partir de los registros contables del Instituto y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera descrito en la Nota 2.2 anterior, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto durante el ejercicio. Estas cuentas anuales abreviadas, que han sido formuladas por el Secretario General de la Junta Rectora del Instituto, se someterán a la aprobación de su Junta Rectora, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 fueron aprobadas por la Junta Rectora en su reunión celebrada el día 27 de junio de 2023.

En las presentes cuentas anuales abreviadas se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de materialidad o importancia relativa definido en el marco conceptual del Plan General Contable.



2.4 Comparación de la información

La aplicación de los criterios contables en los ejercicios 2023 y 2022 ha sido uniforme, no existiendo, por tanto, operaciones o transacciones que se hayan registrado siguiendo principios contables diferentes que pudieran originar discrepancias en la interpretación de las cifras comparativas de ambos periodos.

2.5 Aspectos críticos de la valoración y estimaciones

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han realizado estimaciones por el Secretario General de la Junta Rectora que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua.

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 4.1 y 4.2).
- El valor recuperable de determinados activos (véase Notas 4.1 y 4.2).
- La evaluación de las provisiones y contingencias (véase Nota 4.6).

Cabe mencionar que el INSTITUTO DE ESPAÑA tiene un conjunto de procedimientos judiciales, que se tramitan ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de A Coruña, en los que las personas expropiadas del suelo y yacimiento arqueológico conocidos como Castro Elviña, reclaman al INSTITUTO DE ESPAÑA, entre otros, los intereses por demora en la fijación del justiprecio. En la mayor parte de los litigios fueron dictadas sentencias en las que se excluía la responsabilidad del INSTITUTO DE ESPAÑA.

Sin perjuicio de lo anterior, en alguno de los procedimientos judiciales en los que no estaba personado el INSTITUTO DE ESPAÑA, se interpuso recurso de apelación por parte del Ayuntamiento de la Coruña, que tras su tramitación han concluido declarando la responsabilidad del INSTITUTO DE ESPAÑA al pago de parte de los intereses de demora que eran reclamados.

Frente a las anteriores sentencias se anunciaron recursos de casación, que actualmente han sido admitidos a trámite por el Tribunal Supremo los relativos a las apelaciones n.º 7029/2022; 7043/2022. Concretamente, el recurso de casación relativo a la apelación 7029/2022 ha sido tramitado en su integridad por el Tribunal Supremo, restando solo la comunicación de la Sentencia final. Las sentencias objeto de recurso de casación y todas las demás que no han sido objeto de recurso (por motivos de falta de cuantía) no fijaron cantidades concretas condenatorias, por lo que habrá que esperar a la tramitación de la pieza de ejecución que todavía no han sido tramitados.

En cuanto a los 19 procedimientos y recursos ordinarios y de apelación que el Instituto de España hace frente en diversos Juzgados Administrativo-Contencioso de A Coruña, han finalizado 12 de ellos, con un resultado de seis en los que se exonera al Instituto de España y otros seis en los que se ve condenado a abonar un importe total de 32.448,64€, quedando aún pendientes otros siete recursos de los que a fecha de hoy se desconoce su resolución.

El instituto ha registrado una provisión por este concepto por importe de 32.500 euros en el cierre del ejercicio 2023.



Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2023 sobre los hechos analizados. En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de resultados abreviados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, la información desagregada se ha incluido en las correspondientes notas de esta memoria abreviada.

2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2022.

2.8 Corrección de errores

En el ejercicio 2023 no ha habido corrección de errores

3. Aplicación del resultado del ejercicio

La propuesta de aplicación del exceso del ejercicio 2023, que el Secretario General presentará para su aprobación a la Junta Rectora, consiste en destinar el mismo a la cuenta "Fondo social".

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Instituto en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y la adaptación sectorial aprobada por el RD 1491/2011, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

El Instituto registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un período de tres años.

Asimismo, el Instituto distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el

potencial de servicio al Instituto. Estos últimos se corresponden con la totalidad de activos intangibles registrados en el balance abreviado adjunto.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición y, posteriormente, se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados abreviada del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

El Instituto amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	20
Otras instalaciones	8,3
Mobiliario	10
Obras de arte	Indefinida
Equipos para proceso de información	4
Otro inmovilizado material	4 - 10

Asimismo, el Instituto distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial de servicio a la Institución. Estos últimos se corresponden con la totalidad de activos materiales registrados en el balance abreviado adjunto.

Al cierre de cada ejercicio el Instituto analiza si existen indicios de deterioros de valor de sus activos o unidades generadoras de efectivo a las que haya asignado un fondo de comercio u otros activos intangibles, y, en caso de que los hubiera, comprueba, mediante el denominado "test de deterioro", la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

4.3 Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros que posee el Instituto se corresponden a préstamos y partidas a cobrar y se definen como activos financieros originados en la prestación de servicios por operaciones de tráfico, o en la entrega de efectivo a crédito, así como depósitos que el Instituto mantiene en entidades de crédito.



Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente, los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado, y al menos al cierre del ejercicio, se realiza un test de deterioro. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de resultados abreviada.

El Instituto da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Instituto y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones comerciales, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

El Instituto da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.4 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.5 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, el Instituto sigue los criterios siguientes:

- a. Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados



en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el período para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.

- b. Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c. Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

4.6 Provisiones y contingencias

El Secretario General de la Junta Rectora del Instituto, en la formulación de las cuentas anuales abreviadas diferencia entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Instituto.

El balance abreviado recoge todas las provisiones para las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se registran en los estados financieros abreviados, sino que, en su caso, se informa sobre los mismos en las notas de la memoria abreviada.

4.7 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos y gastos se valoran por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida, respectivamente, deducidos descuentos e impuestos.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y, en cualquier caso, los devengados con posterioridad a la adquisición del activo financiero que lo ha generado, se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados abreviada.

4.8 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica, el Instituto no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en esta memoria abreviada respecto a información sobre cuestiones medioambientales.



4.9 Transacciones con partes vinculadas

El Instituto realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado.

4.10 Compromisos con el personal

Indemnizaciones por rescisión de contratos laborales

De acuerdo con la legislación vigente, el Instituto está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. En el balance abreviado no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

Premios de jubilación

El convenio colectivo vigente contempla que los trabajadores del Instituto que se jubilen cumpliendo una serie de condiciones recibirán una gratificación equivalente a un número determinado de mensualidades de su salario.

La práctica seguida por el Instituto consiste en registrar estos premios en el momento de efectuar los pagos correspondientes, si bien el Secretario General de la Junta Rectora estima que el efecto de su contabilización de acuerdo con el criterio del devengo no resultaría significativo para estas cuentas anuales abreviadas.

5. Inmovilizado intangible

Los movimientos que se han producido en este epígrafe del balance abreviado y de su correspondiente amortización acumulada, durante los ejercicios 2023 y 2022, han sido los siguientes:

	Euros	
	Aplicaciones Informáticas	
	31-12-2023	31-12-2022
Coste de adquisición:		
Saldo al 1 de enero	122.606	104.919
Adiciones	-	17.686
Saldo al 31 de diciembre	122.606	122.606
Amortización acumulada:		
Saldo al 1 de enero	(106.138)	(104.876)
Dotaciones	(4.418)	(1.218)
Saldo al 31 de diciembre	(110.556)	(106.138)
Total neto	12.050	16.468



El importe registrado en el epígrafe "Aplicaciones informáticas" corresponden principalmente a licencias e instalación de Software utilizadas por el Instituto para el desarrollo normal de su actividad.

Al cierre del ejercicio 2023 y 2022 el importe de los elementos totalmente amortizados asciende a 104.919 y 104.919 euros respectivamente.

6. Inmovilizado material

Los movimientos que se han producido en este epígrafe del balance abreviado y de su correspondiente amortización acumulada, durante el ejercicio 2023, han sido los siguiente

	Euros		
	Saldo al 31/12/2022	Adiciones o Dotaciones	Saldo al 31/12/2023
Coste:			
Construcciones	887.461	106.456	993.917
Mobiliario	170.615	-	170.615
Obras de arte	47.373	-	47.373
Equipos para proceso de información	70.710	21.133	91.843
Otras instalaciones	10.450	-	10.450
Otro inmovilizado material	910	-	910
	1.187.519	127.589	1.315.108
Amortizaciones:			
Construcciones	(725.015)	(27.817)	(752.832)
Mobiliario	(170.380)	(68)	(170.448)
Equipos para proceso de información	(38.052)	(13.129)	(51.181)
Otras instalaciones	(5.253)	(961)	(6.214)
Otro inmovilizado material	(888)	(3)	(891)
	(939.588)	(41.978)	(981.566)
Total neto	247.931	85.611	333.542

El edificio donde se encuentra el Instituto se declaró monumento histórico-artístico de carácter nacional bajo el Real Decreto 2639/1980 de 7 de noviembre, quedando la tutela y defensa de este monumento bajo el Ministerio de Cultura, y el Instituto de España ostenta su cesión desde 1973. Dicha cesión no tiene un vencimiento establecido y en opinión del Secretario General del Instituto, el cedente tiene capacidad de revocación de la misma de manera que su renovación se realiza tácitamente cada año. Ante la imposibilidad de cuantificar de forma fiable el valor económico de dicha cesión, el Instituto ha optado por no registrar en sus cuentas anuales abreviadas cantidad alguna por este concepto.



Para financiar la rehabilitación y adecuación del inmueble donde radica su sede y realiza sus actividades el Instituto recibió diversas subvenciones en ejercicios anteriores registradas en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" (véase Nota 10). El importe de la dotación a la amortización anual de este inmovilizado, 24.002 euros en el ejercicio 2023 (24.002 euros en el 2022) se minora del importe de la subvención.

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 el Instituto tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

	Euros	
	31-12-2022	31-12-2023
Construcciones	358.920	399.880
Mobiliario	169.964	169.964
Equipos para proceso de información	27.724	29.963
Otras instalaciones	2.755	2.755
Otro inmovilizado material	884	884
	560.247	560.247

7. Pasivos financieros

Tal y como se indica en la Nota 9 el Instituto recibió en el ejercicio 2021 una subvención por importe de 305.520 euros para financiar los gastos de funcionamiento del Instituto en el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2021 y el 31 de diciembre de 2023.

En el ejercicio 2022 se procedió a imputar a la cuenta de resultados el importe de 93.714 euros por gastos incurridos en el ejercicio 2022 financiados con esta subvención extraordinaria registrando dicho importe en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio" de la cuenta de resultados abreviada del ejercicio 2022 adjunta. El importe pendiente de imputar, 211.806 euros, que se encontraba registrado en Deudas a corto plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados dentro del epígrafe de Otras deudas a corto plazo del balance de situación abreviado adjunto a 31 de diciembre de 2022, se ha imputado en su totalidad en el 2023 a la cuenta de resultados abreviada por gastos incurridos en el ejercicio 2023 financiados con esta subvención extraordinaria, registrando dicho importe en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio" de la cuenta de resultados abreviada del ejercicio 2023 adjunta.

El importe de acreedores varios del balance de situación adjunto corresponde a diversas facturas recibidas en diciembre de 2023 y pendientes de pago al cierre del ejercicio.

Tal y como se explica en la nota 2 el Instituto ha procedido a provisionar un importe de 33.500 euros (ver nota 11.2) por los importes que van a ser pagados por las sentencias en firme de diversos procedimientos judiciales en donde el Instituto ha sido condenado al pago de intereses.



8. Fondos propios

El movimiento que se ha producido en las cuentas que integran los fondos propios del Instituto, durante los ejercicios 2023 y 2022, ha sido el siguiente:

	Euros		
	Fondo Social	Excedente del Ejercicio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2021	440.668	416	440.668
Distribución del resultado del ejercicio 2021	416	(416)	-
Resultado del ejercicio 2022		62.391	62.391
Saldos al 31 de diciembre de 2022	441.084	62.391	503.475
Distribución del resultado del ejercicio 2022	62.391	(62.391)	-
Resultado del ejercicio 2023		72.220	72.220
Saldos al 31 de diciembre de 2023	503.475	72.220	575.694

9. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Subvenciones de explotación

El Instituto ha recibido durante el ejercicio 2023 del Ministerio de Ciencia e Innovación una subvención por importe de 635.080 euros (308.000 euros durante el ejercicio 2022) para financiar los gastos de funcionamiento del Instituto del ejercicio 2023, y se encuentra registrada en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio" de la cuenta de resultados abreviada del ejercicio 2023 adjunta.

Tal y como se describe en la nota 7 de esta memoria, el Instituto recibió durante el ejercicio 2021, además de la subvención ordinaria otra subvención del Ministerio de Ciencia e Innovación por importe de 305.520 euros para financiar los gastos de funcionamiento del Instituto en el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2021 y el 31 de diciembre de 2023. El importe pendiente de imputar, 211.806 euros, que se encontraba registrado en Deudas a corto plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados dentro del epígrafe de Otras deudas a corto plazo del balance de situación abreviado adjunto a 31 de diciembre de 2022, se ha imputado en su totalidad en el 2023 a la cuenta de resultados abreviada por gastos incurridos en el ejercicio 2023 financiados con esta subvención extraordinaria, registrando dicho importe en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio" de la cuenta de resultados abreviada del ejercicio 2023 adjunta.

Subvenciones de capital

Estas subvenciones corresponden al importe recibido en ejercicios anteriores para la rehabilitación y adecuación del inmueble donde radica su sede y realiza sus actividades y se registran en la cuenta "Subvenciones, donaciones y legados de capital recibidos" del balance abreviado adjunto. Se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada a través del epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio" como ingreso, correlativamente con los gastos por amortización de los activos subvencionados (véanse Notas 6).



El movimiento ha sido el siguiente:

Ejercicio 2023

		Altas	Traspaso a Resultados	31-12-2022
	31-12-2021			
Subvenciones	132.793	-	(24.002)	108.791
	132.793	-	(24.002)	108.791

10. Situación fiscal

El artículo 9.1.e) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS) establece que estarán totalmente exentos del Impuesto sobre Sociedades el Instituto de España y las Reales Academias oficiales integradas en aquél y las instituciones de las comunidades autónomas con lengua oficial propia que tengan fines análogos a los de la Real Academia Española.

Asimismo, de acuerdo con la disposición adicional décima de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el Instituto de España se beneficia de las exenciones fiscales del artículo 15 de dicha Ley y tiene carácter de entidad beneficiaria del mecenazgo de acuerdo con el artículo 16 de la misma.

La composición de los saldos acreedores con las Administraciones Públicas es la siguiente:

	Euros	
	31-12-2022	31-12-2023
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	11.408	14.573
Organismos de la Seguridad Social	2.532	3.431
	13.940	18.004

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2023 el Instituto tiene abiertos a inspección los ejercicios 2019 y siguientes de todos los impuestos que le son de aplicación. El Secretario General de la Junta Rectora considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa fiscal aplicable a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales abreviadas.



11. Ingresos y gastos

11.1 Gastos de personal

Los gastos de personal del ejercicio 2023 ascienden a 151.457 euros en concepto de sueldos y salarios (124.928 en el ejercicio 2022) y 39.804 euros en concepto de cargas sociales (46.279 euros en el ejercicio 2022). El resto de los gastos de personal corresponden a diversos cursos de formación realizados en el ejercicio 2023.

El número medio de personas empleadas en el Instituto por categorías durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Categoría Profesional	Número Medio de Empleados	
	2022	2023
Técnicos	4	5
	4	5

El número de personas empleadas en el Instituto al cierre del ejercicio por categorías y sexos es el siguiente:

Categoría Profesional	Hombres	
	2022	2023
Técnicos	4	4
	4	4

Por su parte, la Junta Rectora está compuesta por diez personas que no forman parte de la plantilla del Instituto de España.

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, el Instituto no tenía contratado personal con discapacidad mayor o igual al 33%.

11.2 Otros gastos de explotación

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados abreviada es la siguiente:

	Euros	
	2022	2023
Administración y mantenimiento	18.339	39.874
Actividad académica	11.222	371.830
Servicios de profesionales independientes	71.186	42.758
Junta Rectora (Nota 13.5)	40.850	52.250
Publicaciones y anuario	3.459	21.799
Otros gastos (Nota 7)	-	32.500
	145.056	561.011

La cuenta "Junta Rectora" recoge las remuneraciones devengadas por los miembros de la Junta Rectora en el ejercicio de sus funciones. El Instituto no ha concedido a los miembros de la Junta Rectora anticipo o crédito alguno, ni tiene obligaciones contraídas en materia de fondos de pensiones, seguros de vida u otros similares.

12. Datos de identificación de las actividades del Instituto

12.1 Cambios producidos en la Junta Rectora

Durante el ejercicio 2023 tomó posesión como Presidente de la Junta Rectora el Excmo. Sr. D. Eduardo Díaz-Rubio García, Presidente de la Real Academia Nacional de Medicina, sigue como Secretario General, el Excmo. Sr. D. Andrés Ollero Tassara, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

La composición de la Junta Rectora al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

- Presidente: Excmo. Sr. D. Eduardo Díaz-Rubio García, Presidente de la Real Academia Nacional de Medicina.
- Vicepresidente: Excmo. Sr. D. Manuel Pizarro Moreno, Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.
- Vocales:
 - Excmo. Sr. D. Santiago Muñoz Machado, Director de la Real Academia Española.
 - Excma. Sra. D^a Carmen Iglesias Cano, Directora de la Real Academia de la Historia.
 - Excmo. Sr. D. Tomás Marco Aragón, Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
 - Excmo. Sr. D. Jesús Sanz Serna, Presidente de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
 - Excmo. Sr. D. Benigno Pendás García, Presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.
 - Excmo. Sr. D. Antonio Luis Doadrio Villarejo, Presidente de la Real Academia Nacional de Farmacia.
 - Excmo. Sr. D. Antonio Colino Martínez, Presidente de la Real Academia de Ingeniería.





- Excmo. Sr. D. Jaime Gil Aluja, Presidente de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.
- Secretario General: Excmo. Sr. D. Andrés Ollero Tassara, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

12.2 Autorizaciones Ministeriales

Durante el ejercicio 2022 no se han producido modificaciones estatutarias ni ningún otro acto que requiera autorización específica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

12.3 Actividad del Instituto

A continuación, se detallan las características, recursos humanos empleados en la actividad, los beneficiarios o usuarios de las actividades del Instituto, los recursos económicos empleados en la actividad, así como los objetivos e indicadores de la actividad durante el ejercicio 2023:

Características

Denominación actividad	Actividades Culturales y Académicas
Tipo	Propia
Ubicación geográfica	España
Domicilio	San Bernardo, 49. Madrid
Descripción:	Respaldar, en la medida de sus posibilidades, todas aquellas actividades que legalmente constituyen el objeto o fines del Instituto de España, tal como está establecido en sus Estatutos.

Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		Nº Horas / Año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	4	5	1.800	1.800

Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	11	11
Personas jurídicas	1	1

Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos/Inversiones	Euros	
	Previsto	Realizado
Gastos de personal	220.000	191.261
Otros gastos de la actividad	415.080	561.011
Amortización del inmovilizado y bajas	24.002	46.396
Subvención de la amortización	(24.002)	(24.002)
Subtotal gastos	635.080	774.666
Adquisiciones de inmovilizado	-	127.590
Subtotal recursos	635.080	902.256

Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Conferencias	Sesión	10	10
Publicaciones	Publicaciones	3	1
Otras actividades	Seminarios	2	2

12.4 Recursos totales obtenidos por el Instituto

Los ingresos obtenidos por el Instituto se especifican a continuación:

Ingresos	Euros	
	Previsto	Realizado
Subvenciones del sector público	635.080	635.080
Total ingresos obtenidos	635.080	635.080

Durante el ejercicio 2023 salvo los ingresos indicados en el cuadro anterior, no se han percibido otros recursos económicos. Tal y como se detalla en la nota 9, el importe pendiente de imputar a cierre del 2022 de la subvención trianual recibida en el 2021 se ha imputado a la cuenta de resultados del ejercicio 2023.

12.5 Retribuciones a la Junta Rectora del Instituto y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2022 y 2023 por los miembros de la Junta Rectora y la alta dirección del Instituto, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:



	Euros			
	2022		2023	
	Sueldos	Dietas por Asistencia	Sueldos	Dietas por Asistencia
Miembros de la Junta Rectora	-	40.850	-	52.250
	-	40.850	-	52.250

En el ejercicio 2023 no se ha satisfecho importe alguno correspondiente a primas de seguro de responsabilidad civil de los miembros de la Junta Rectora.

13. Otra información

13.1 Información sobre el período medio de pago a proveedores. Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de conformidad con las modificaciones incluidas por la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	Días	
	31-12-2022	31-12-2023
Período medio de pago a proveedores	15	15

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance abreviado.

Se entiende por "Período medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Institución en el ejercicio 2017 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales es





13.3 Hechos posteriores

En el mes de abril de 2024 se abonaron 32.448,64 € correspondientes a la sentencia indicada en el punto 2.5



Diligencia de Firma

Las presentes cuentas anuales abreviadas, formadas por el balance abreviado al 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados y la memoria abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, han sido formulados por el Secretario General de la Junta Rectora el 25 de junio de 2024. Las cuentas anuales abreviadas están extendidas en 21 folios, páginas de la 1 a la 21, todas ellas visadas por el Secretario General de la Junta Rectora del Instituto, y en prueba de su conformidad lo firma a continuación:



D. Andrés Ollero

Secretario General de la Junta Rectora del
Instituto de España